



NOTIFICACION POR AVISO:

"Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

AVISO:

A los veintinueve (29) días del mes de octubre del año 2024, ante la imposibilidad de realizar notificación personal de la Resolución No. 085 del 21 de octubre de 2024, por medio de la cual se liquida unilateralmente el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.1386 de 2023, proferida por la Oficina de Contratación, se procede a remitir el presente aviso de conformidad con las disposiciones del artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los 10 días, siguientes a la presente comunicación, ante la oficina de Contratación.

Junto a la presente se remite ejemplar original del acto administrativo anotado.

Sin otro particular,

Atentamente,


José Alejandro Rueda Turizo
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró: Jose Manuel Toloza Gamboa /Abg/024-2024 

